

POLÍTICA DE SEGURIDAD CORPORATIVA O EMPRESARIAL

RYMEL S.A.S. compañía dedicada al diseño, fabricación, reparación y mantenimiento de transformadores de distribución y otros equipos para el sector eléctrico en Colombia, se compromete mediante la Política de Gestión de Seguridad Corporativa con sus colaboradores, asociados de negocio y todos sus grupos de interés a:

1. Adelantar en todos los procesos y operaciones el análisis de los eventos de riesgo que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Compañía; para prevenir, controlar y mitigar toda actividad ilícita relacionada a : lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes y sustancias para el procesamiento de narcóticos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y en general; que afecten a los empleados, instalaciones, activos, operaciones de comercio internacional y la cadena de suministro.
2. Asegurar la implementación y aplicación de la Política en todas las actividades y procedimientos de nuestra cadena de Suministro para gestionar de manera eficiente los riesgos y amenazas detectadas.
3. Garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad para el uso de las tecnologías de información
4. Informar oportunamente a todos nuestros grupos de interés las acciones y mejoras que se adelanten con el fin de asegurar que los eventos de riesgo están en los niveles adecuados y tolerados por la Compañía para el desarrollo seguro y continuo de la operación.
5. Aplicar las mejores prácticas y estándares, para seleccionar, capacitar y desarrollar competencias del personal que ocupa cargos críticos, a fin de tener un recurso humano idóneo y confiable.



Rymel

Nos mueve crear juntos



SC278-1



SA-CER505894



OS-CER617167



6. Implementar de forma rutinaria en todas las áreas de la Compañía la cultura de la Gestión de seguridad y riesgos como base del comportamiento de nuestros empleados.
7. Conformar relaciones comerciales con asociados de negocio confiables que permitan tener buen desempeño en las operaciones.
8. Implementar medios de control efectivos para garantizar la seguridad física, acceso a las instalaciones y controles internos.

DIEGO FERNANDO CATAÑO CARDONA
Representante Legal Principal

Aprobada
Noviembre 1 de 2023